FECHA: 01/07/2019

EXPEDIENTE Nº: 3928/2010

ID TÍTULO: 4312912

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Creación de Guiones Audiovisuales por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

1- Actualización del enlace de la Normativa de Permanencia, y como consecuencia, también del apartado “ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula”.

2- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de procesos de esta titulación y al apartado 2. Justificación, actualizado.

3- Actualización de contenidos en el Apartado 4 de Acceso y Admisión de Estudiantes, en los siguientes términos:

a. Actualización de la información relativa al perfil recomendado de ingreso y a los canales de difusión en el epígrafe 4.1. Sistemas de información previo.

b. Se actualiza el apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión en los siguientes términos:

- Se incluye en los criterios de admisión a estudiantes procedentes de otras áreas de conocimiento que acrediten formación previa en el campo del guion obtenida mediante estudios no universitarios (escuelas de cine) o bien

experiencia profesional en el sector audiovisual o de la producción de alguno de sus guiones.

- Se actualiza la información del apartado.

- Al final de apartado, se incluye el enlace al Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja.

4- Actualización de contenidos en el Apartado 5 de Planificación de las Enseñanzas, en los siguientes términos:

a. Dentro del PDF de epígrafe 5.1. Descripción del plan de estudios se realizan los siguientes cambios:

- Se modifica la denominación de todas las asignaturas del máster y de la materia correspondiente a las prácticas.

- Se realiza el cambio de temporalización de dos de las asignaturas del plan de estudios, pertenecientes a la materia “Teoría Audiovisual y del Guion“. La asignatura “Cambios Estructurales y Formatos de Ficción Seriada” pasaría a impartirse en el primer cuatrimestre y

la asignatura “Análisis de Historias” pasaría al segundo cuatrimestre.

- Se adaptan los sistemas de evaluación y las actividades formativas a los nuevos criterios establecidos.

- Se actualizan los textos del apartado.

b. Se actualiza el apartado 5.2. Actividades formativas para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos.

c. Se actualiza el apartado 5.4. Sistemas de evaluación para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos.

d. En el epígrafe 5.5. Módulos, Materias se modifican los siguientes aspectos:

- En la ficha de la materia “Teoría Audiovisual y del Guion”:

- Se elimina el resultado de aprendizaje RA9, al ser idéntico al RA8.

- Se modifican los contenidos de algunas asignaturas.

- Se modifica el apartado observaciones.

- Se modifica el reparto de horas de las actividades formativas.

- Se añade la actividad formativa “Corroboración de autoría presencial

del proyecto final”.

- Se añade el sistema de evaluación “Proyecto final con corroboración de autoría presencial”.

- En la ficha de la materia “Historia del Audiovisual”:

- Se modifican los contenidos de la asignatura “Historia de los Medios Audiovisuales”

- Se aprovecha para corregir errata detectada en la aplicación, dentro de los datos básicos de la asignatura “Historia de los Medios Audiovisuales”, donde los 6 ECTS de la asignatura figuraban en el 2º cuatrimestre cuando deberían aparecer en el 1er cuatrimestre.

- En la ficha de la materia “Prácticas en Creación de Guiones Audiovisuales”:

o Se modifica la denominación de la materia, pasando de “Prácticas Externas” a “Prácticas en Creación de Guiones Audiovisuales”.

- Se elimina el resultado de aprendizaje RA9, al ser idéntico al RA8.

- Se modifican los contenidos de la asignatura “Prácticas en Creación de Guiones Audiovisuales”.

- Se añade la actividad formativa “Tutorías (Prácticas)”.

- En la ficha de la materia “Trabajo Fin de Máster”:

- Se modifican los contenidos de la asignatura “Trabajo Fin de Máster”.

- Se elimina el resultado de aprendizaje RA9, al ser idéntico al RA8.

- Se modifican el reparto de horas y los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas.

- Se modifican las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación de la materia.

5- Actualización del criterio “Personal Académico”. Se adaptan los textos y categorías al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. Se adapta el apartado a la realidad actual de la titulación.

6- Actualización del criterio “Resultados previstos” (en base a la experiencia de impartición).

7- Se aprovecha la presente solicitud para actualizar los datos del Responsable de la titulación, Representante Legal, Solicitante y de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 01/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA

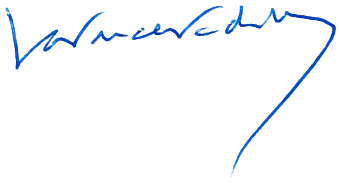

José Arnáez Vadillo